



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA

EL MOVIMIENTO DEL NOROCCIDENTE

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0017/09/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4752/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 25 de octubre de 2023

### EDUARDO TELLO CORREA TITULAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 09 de Julio de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 7528/18 de fecha 11 de Septiembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Eduardo Tello Correa	Fracción del Lote de Terreno	11.9806	Perote	Veracruz

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 10 de Septiembre de 2028.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Fracción del Lote Terreno

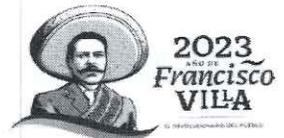
Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	691898.209	2167028.011
2	691894.155	2167052.6
3	691891.434	2167060.25
4	691885.786	2167069.308
5	691871.508	2167083.908



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 4





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0017/09/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4752/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 25 de octubre de 2023

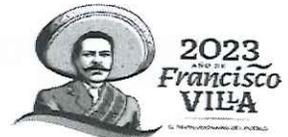
6	691861.905	2167095.248
7	691850.404	2167108.975
8	691842.056	2167119.252
9	691837.173	2167127.298
10	691831.193	2167138.653
11	691830.595	2167143.228
12	691829.853	2167160.767
13	691829.858	2167175.734
14	691832.329	2167212.168
15	691832.669	2167227.32
16	691829.942	2167253.261
17	691826.739	2167267.215
18	691824.606	2167279.689
19	691822.482	2167294.931
20	691821.127	2167324.333
21	691820.281	2167423.662
22	691819.375	2167452.971
23	691819.653	2167475.398
24	691819.321	2167493.327
25	691818.798	2167503.496
26	691816.483	2167520.166
27	691810.355	2167547.401
28	692037.812	2167617.144
29	692177.319	2167024.68
30	691899.417	2166999.885

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Fracción del Lote de Terreno

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	11/09/18	10/09/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	11/09/19	10/09/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	11/09/20	10/09/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	11/09/21	10/09/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	11/09/22	10/09/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	11/09/23	10/09/24	Alnus acuminata (arguta)	9.86	30.62	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0017/09/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4752/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 25 de octubre de 2023

6	11/09/23	10/09/24	Arbutus xalapensis	9.86	40.47	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/09/23	10/09/24	Pinus montezumae	9.86	255.59	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/09/23	10/09/24	Pinus patula	9.86	3.35	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/09/23	10/09/24	Pinus pseudostrobus	9.86	117.98	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/09/23	10/09/24	Pinus teocote	9.86	557.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	11/09/23	10/09/24	Quercus rugosa	9.86	57.14	Metros cúbicos v.t.a.
7	11/09/24	10/09/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	11/09/25	10/09/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	11/09/26	10/09/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	11/09/27	10/09/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Fracción del Lote de Terreno	9.86	1062.45

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Fracción del Lote de Terreno	S-30-128-FRA-003/18





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0017/09/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 4752/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 25 de octubre de 2023

- MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JHM-87

- RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS HERNANDEZ MOTA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. VER T-UI Vol. 2 Núm. 41, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- Terrazas individuales: Se deberá realizar la apertura de terraplenes de forma circular, en la parte central de ellas se establecerá una especie forestal, se deberán construir en suelos con profundidades mayores a 30 cm, alinear en curvas a nivel y separarse de acuerdo con la pendiente y densidad de plantas que requiere cada especie forestal.
- Reforestación: Se deberá reforestar con los siguientes criterios según el estudio presentado, 1100 plantas por hectárea, pinus pseudostrobus (50%), pinus montezumae(25%) y pinus teocote(25%), en la superficie afectada (9.86) por el incendio forestal, comenzando en la siguiente temporada de lluvias.
- Conservación del suelo: Se deberá limpiar las 9.86 hectáreas del área afectada por el incendio forestal, se deberá proteger el suelo contra la erosión con cubiertas herbáceas y crear una cobertura forestal que ayude a captar nutrientes que sirvan para la reforestación.

### ATENCIÓN LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT  
C.c.e.p. Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de PROFEPA  
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.  
Prestador de Servicios Técnicos Forestales.



Lcf / Jal / Bivo / yfso



Av. Lázaro Cárdenas rd.1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

